

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil del Grupo II (2071), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil del Grupo II (2071), convocado por Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base octava de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y aportar la documentación acreditativa de los mismos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación del autobaremo se realizará de manera electrónica mediante el acceso a la dirección web del empleado público de Andalucía

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>

o, de forma directa, a la dirección web <https://lajunta.es/laboralautobaremo>

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el apartado 7 de la base octava de la referida resolución.

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que sean alegados, autobareados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados o acreditados por las personas aspirantes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2025.- El Director, José Loaiza García.

A N E X O

00328995



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II.
(Código de procedimiento: 2717)

1. CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DEL GRUPO/CATEGORÍA PROFESIONAL:	CLAVE:
---	--------

2. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/PASAPORTE/NIE:
---------------------	--	--------------------

3. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

3.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 54 puntos)

- 3.1.a Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Nº días: Puntos:
- 3.1.b Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas. Nº días: Puntos:

3.2. ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Máximo 15 puntos)

Nº días: Puntos:

3.3. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Máximo 19 puntos)

Nº horas: Puntos:

3.4. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 1 punto)

Puntos:

PUNTUACIÓN TOTAL DE AUTOBAREMO (Máximo 89 puntos)

Puntos:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004936/1

00328995





4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS

[illegible]

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004936/1

00328995

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00328995

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja>



5. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN	HORAS	ENTIDAD

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26, 41002 –Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: ddp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004936/1

00328995

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. CONVOCATORIA**

Deben cumplimentarse los datos del grupo/categoría profesional de la correspondiente convocatoria.

2. DATOS PERSONALES

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar todos los datos identificativos que aquí se requieren.

3. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Se cumplimentarán los datos solicitados en relación a cada uno de los méritos autobareados de conformidad con las bases de la convocatoria.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS

Debe aportar todos los documentos asociados a los méritos alegados e identificar los mismos de la siguiente forma:

- **Nº Doc:** indicar el número de orden del documento de entre los documentos que aporta, que deberá ser correlativo.
- **Descripción:** denominación que le da al documento relacionada con el contenido del mismo.
- **Tipo doc:** indicar uno de los códigos con los que se tipifican los documentos en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.
- **Mérito al que lo asocia:** se marcarán con una «X» el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, solo se presentará una vez.

Los méritos son:

- 3.1.a** Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 3.1.b** Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.2.** Antigüedad en las Administraciones Públicas.
- 3.3.** Cursos de formación o perfeccionamiento.
- 3.4.** Titulación académica.

EN CASO DE NO ASOCIARSE A ALGÚN MÉRITO, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO PODRÁ SER BAREMADO.

5. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

Debe indicar denominación, duración y entidad que imparte el curso.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona firmante deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004936/1

00328995